

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 8.394/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 779/2012

Con motivo de la imposibilidad accidental del Sr. Alcalde-Presidente para presidir la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 13 de diciembre de 2012, a las 18'30 horas; no obstante, la naturaleza de los temas a tratar, hace conveniente que se lleve a término la citada sesión.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Mi sustitución como Presidente de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 13 de diciembre de 2012, a las 18'30 horas en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 12 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.